



H.AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION

Fecha = 01/08/19
Registro = 51284
FOLIO: 0000069756

DATOS GENERALES

SOLICITANTE: CIRENIA GARCIA TREJO
CALLE: CALLE AVENIDA INDUSTRIAS
FRACCIONAMIENTO: ZONA INDUSTRIAL
CLAVE CATASTRAL: ELIMINADO 3
PERITO: ARQ. MARCO ANTONIO AVILA OJEDA ROP 493

NO. OFICIAL: 3095
LOTE: ELIMINADO 2
SUP. TERRENO: ELIMINADO 1
CED. PROF. 1111905

LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL

LOCALIZACION:

ELIMINADO 4

LICENCIA DE USO DE SUELO

INTENSIDADES Y RESTRICCIONES:

TIPO DE ZONA: CC

EN BASE A LAS MODIFICACIONES DEL PLAN CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO PARA LAS CIUDADES DE SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, PUBLICADA DEL 21 DE AGOSTO DEL 2003, DE ACUERDO AL PLANO CPE-14 DE ZONIFICACION SECUNDARIA DEL SUELO.

- COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO: 4.2 veces
- COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO: 70 %
- ALTURA MAXIMA PERMITIDA: 6 NIVELES 18 METROS

LAS DIMENSIONES DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA NO INCLUYE CIRCULACIONES VERTICALES NI ESTACIONAMIENTOS.

EN BASE AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, PUBLICADO EL 8 DE AGOSTO DE 1995, ART.180:

DEBERA DE CONTAR CON UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 40.00 M2 CONSTRUCCION PARA LOCAL COMERCIAL.

PRESENTAR:

9- DICTAMEN DE IMPACTO URBANO.

DICTAMEN DE IMAGEN URBANA.

PRESENTA DICTAMEN DE VIALIDAD, OFICIO. DGSPM/DPV/SVI/0323/III/2019, DE FECHA: 25 DE MARZO DE 2019.

PRESENTA DICTAMEN DE ANALISIS DE RIESGOS PROVISIONAL, EMITIDO POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL (SEIS MESES).

DEBERA DE CONTAR CON CISTERNA PARA ALMACENAR LA DEMANDA MINIMA DE AGUA POTABLE

LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR LA OBLIGACION DE OBTENER LA AUTORIZACION O LICENCIAS DE ALGUNA OTRA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACION DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUELO.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO SE SUJETARA A LO SIGUIENTE: LA PRIMERA LICENCIA QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO TENDRA EL CARACTER DE PREVIA Y SERA VALIDA DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICION, LAPSO EN EL CUAL SI FUERE EL CASO, EL PROPIETARIO LLEVARA A CABO LA CONSTRUCCION O ADECUACION DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE; SI NO CONCLUYERA DENTRO DE ESTE TERMINO, DICHA LICENCIA PODRA PRORROGARSE POR DOCE MESES MAS, CONCLUIDA LA CONSTRUCCION O ADECUACION RESPECTIVA, SE OTORGARA UNA LICENCIA INDEFINIDA QUE QUEDARA SUJETA AL MANTENIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SU OTORGAMIENTO Y AL PAGO ANUAL DE DERECHOS CORRESPONDIENTES.

LA LICENCIA DE USO DE SUELO, DEJA A SALVO LOS DERECHOS A TERCEROS Y NO PREJUGA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMAS DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE LOS PREDIOS PARA LOS CUALES SE EXPIDA.

LA LICENCIA DE USO DE SUELO QUE OTORGA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA MUNICIPAL NO FACULTA A SU TITULAR PARA INICIAR LA EJECUCION DE CONSTRUCCION U OBRA ALGUNA, DICHA LICENCIA SERA PERSONALISIMA, INTRANSFERIBLE, INEMBARGABLES LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA MISMA, E INALIENABLE, Y NO SERA OBJETO DE FUSION O ESCISION, TRATANDOSE DE SOCIEDADES MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDAS.

RESULTADO DE LA SOLICITUD:

LOCALES COMERCIALES

OBSERVACIONES:

+ QUEDA CANCELADO NUMERO OFICIAL 130 DE CALLE EJE 102 ASIGNADO ANTERIORMENTE + RESPETAR RESTRICCION DE 4.50 M2 POR OCHAVO EN ESQUINA DE 3.00 X 3.00, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES, 115 FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 114 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE SAN LUIS POTOSI, ARTICULO 4 FRACCION II, ARTICULO 12 Y 13 FRACCION III, ARTICULO 18 FRACCION I, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, 132 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI Y 133 FRACCION PRIMERA, 161 Y 162 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, APARTADO 3.2.11.1 DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, ULTIMA PUBLICACION EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

LICENCIA DE CONSTRUCCION: LOCALES COMERCIALES

ELIMINADO 5

"SI REALIZA ACTIVIDADES INHERENTES A LA OBRA EN VIA PUBLICA, DEBERA OBTENER PREVIAMENTE EL VISTO BUENO DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y DE LA DIRECCION DE TRANSITO", ASI MISMO DEBERA EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA BANDA DE OBRA AUTORIZADA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 114 FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, 70 FRACCION XXXIV DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSI, 133 FRACC. I Y APARTADO 3.2.11 DEL MANUAL GRAL. DE ORGANIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE EN BASE A LOS NUMERALES ART. 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 315, 316 Y DEMAS APLICABLES AL PRESENTE TRAMITE DE LA NUEVA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, APEGANDONOS A LOS TRANSITORIOS CUARTO Y SEXTO DE LA REFERIDA LEY PARA LA APLICACION DE LA REGLAMENTACION, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, Y 4TO. Y 5TO. FRACCION IV, 85, 241 Y 354 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI ATRAVES DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO URBANO OTORGA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION.

LA PRESENTE SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 meses A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO, TRANSCURRIDOS LOS CUALES, EL INTERESADO DEBERA DE SOLICITAR LA PRORROGA CORRESPONDIENTE Y CUBRIR LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

CUALQUIER VIOLACION A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO Y A LA DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE SERA MOTIVO PARA DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIN PREJUICIO DE SANCIONAR AL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO MARCADO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

EN LA OBRA DEBERAN DE PERMANECER PLANOS AUTORIZADOS, UNA VEZ TERMINADA LA CONSTRUCCION EL PROPIETARIO Y/O DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DEBERA DAR AVISO POR ESCRITO A LA DIRECCION Y SOLICITAR EL ACTA DE TERMINACION DE OBRA.

"...EVITA ADQUIRIR PRODUCTOS DE LADRILLERAS QUE UTILIZAN MATERIALES CONTAMINANTES EN LOS HORNOS COMO COMBUSTIBLES PARA SU ELABORACION, TALES COMO RESIDUOS DOMESTICOS O INDUSTRIALES EL HAYUNTAMIENTO TE INVITA ADQUIRIR PARA LA REALIZACION DE OBRAS O ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, BLOK, LADRILLO O TABIQUE, QUE PROVENGAN DE PRODUCTORES O FABRICANTES QUE UTILICEN EN SU PROCESO ENERGIAS LIMPIAS..."

LIC. JUAN ANTONIO SALAZAR MUÑOZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO URBANO

FUNDAMENTO PARA VERSION PUBLICA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL DE LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION IMPRESA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO

SE ELIMINAN 5 RUBROS LOS CUALES CONTIENEN:

- LA PALABRA ELIMINADO 1 REPRESENTA LA SUPERFICIE DEL TERRENO.
- LA PALABRA ELIMINADO 2 REPRESENTA LOTE Y MANZANA.
- LA PALABRA ELIMINADO 3 REPRESENTA LA CLAVE CATASTRAL.
- LA PALABRA ELIMINADO 4 REPRESENTA EL CROQUIS DE LOCALIZACION
- LA PALABRA ELIMINADO 5 REPRESENTA LA DESCRIPCION Y OBSERVACIONES DEL PREDIO.

FUNDAMENTACION: ARTICULO 3 FRACCION XVII, XXXVII, XXXVIII ARTICULO 23, 82 FRACCION I, VI, 83, 125, 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ARTICULO 24 Y 50 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, ASI COMO LA DISPOSICION SEGUNDO, NOVENO, TRIGESIMO NOVENO, QUINCUGAESIMO SEXTO, QUINCUGAESIMO SEXTO, SEXAGESIMO SEGUNDO Y SEXAGESIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA PARA LA CLASIFICACION Y DESCASIFICACION DE LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS VIGENTE EN EL ESTADO Y EL ARTICULO 71 FRACCION I INCISO F CRITERIO 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACION, HOMOLOGACION Y ESTANDARIZACION DE LA INFORMACION DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO QUINTO Y EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

MOTIVACION: SE REALIZA LA VERSION PUBLICA DEL PRESENTE DOCUMENTO POR CONTENER DATOS PERSONALES LOS CUALES SON CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES. * TODA INFORMACION SOBRE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO ES LA RELATIVA A SU ORIGEN ETNICO O RACIAL, CARACTERISTICAS FISICAS, MORALES O EMOCIONALES, A SU VIDA AFECTIVA Y FAMILIAR, DOMICILIO, NUMERO TELEFONICO, CORREO ELECTRONICO, PATRIMONIO, IDEOLOGIA Y OPINIONES POLITICAS, AFILIACION SINDICAL, CREENCIAS O CONVICCIONES RELIGIOSAS O FILOSOFICAS, LOS ESTADOS DE SALUD FISICOS O MENTALES, INFORMACION GENETICA, PREFERENCIA SEXUAL Y OTRAS ANALOGAS QUE AFECTEN SU INTIMIDAD, CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN PARTICULAR MEDIANTE UN NUMERO DE IDENTIFICACION O UNO O VARIOS ELEMENTOS ESPECIFICOS, CARACTERISTICAS DE SU IDENTIDAD FISICA, FISIOLOGICA, PSIQUICA, ECONOMICA, CULTURAL O SOCIAL. LA FRACCION XVII QUE DEFINE A LA INFORMACION CONFIDENCIAL COMO: ES LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES RELATIVOS A LAS CARACTERISTICAS FISICAS, MORALES O EMOCIONALES, ORIGEN ETNICO O RACIAL, DOMICILIO, VIDA FAMILIAR, PRIVADA, INTIMA Y AFECTIVA, PATRIMONIO, NUMERO TELEFONICO CORREO ELECTRONICO, IDEOLOGIA, OPINIONES POLITICAS, PREFERENCIAS SEXUALES, SALUD Y EXPEDIENTE MEDICO, Y TODA AQUELLA INFORMACION SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE NO PUEDE REALIZARSE NINGUN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACION DEBIDA DE LOS TITULARES O SUS REPRESENTANTES LEGALES. LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL COMO LO ES LA SUPERFICIE DEL TERRENO, LOTE Y MANZANA, CROQUIS DE LOCALIZACION Y DESCRIPCION DE LICENCIA Y EN CUANTO A LA CLAVE CATASTRAL POR SER INFORMACION CLASIFICADA COMO RESERVADA MEDIANTE ACUERDO DE RESERVA C.T.-A.R. 047/2017, CONFIRMADO POR EL COMITE DE TRANSPARENCIA EL 8 DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN SU DECIMA SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

CONCEPTO:		FECHA DE CLASIFICACION	06 DE DICIEMBRE DEL 2019	AREA	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO URBANO	INFORMACION	LA CLAVE CATASTRAL	PERIODO DE RESERVA	5 AÑOS	FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULOS 3 FRACCION XXI, 113, 127 Y 129 FRACCIONES IV Y XII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN CONCATENACION CON EL LINEAMIENTO TRIGESIMO SEGUNDO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCASIFICACION DE LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE LAS VERSIONES PUBLICAS, EMITIDOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.	AMPLIACION DEL PERIODO DE RESERVA	X	CONFIDENCIAL	SUPERFICIE DEL TERRENO, LOTE Y MANZANA, CROQUIS DE LOCALIZACION Y DESCRIPCION Y OBSERVACIONES DEL PREDIO	FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULOS 3 FRACCIONES XVII, XXXVII, 23, 82 FRACCION I, VI, 83, 125, 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, 2 FRACCION IV, IX, 23, 24, 50 Y 52 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, QUINCUGAESIMO SEXTO, SEXAGESIMO SEGUNDO Y SEXAGESIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA PARA LA CLASIFICACION Y DESCASIFICACION DE LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS VIGENTE EN EL ESTADO Y EL ARTICULO 71 FRACCION I INCISO F CRITERIO 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACION, HOMOLOGACION Y ESTANDARIZACION DE LA INFORMACION DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO QUINTO Y EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.	RUBRICA DEL TITULAR DEL AREA		
-----------	--	------------------------	--------------------------	------	---	-------------	--------------------	--------------------	--------	------------------	--	-----------------------------------	---	--------------	--	------------------	--	------------------------------	---	--